

O R D E N A N Z A N° 04/91.

CRESPO - E.RIOS, 16 de Enero de 1991.-

V I S T O:

El Decreto N° 254/90 enviado ad referéndum de este Honorable Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido aprobado por unanimidad de los Miembros de este Cuerpo Deliberativo presentes en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de Enero de 1991, luego de haber sido considerado por el Concejo en Comisión recibiendo dictamen favorable.-

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE

CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Apruébase el Decreto N° 254/90 del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se celebra un convenio con don Carlos Celestino ALMADA, por el cual este cede y transfiere todos los derechos posesorios que le asisten sobre un inmueble ubicado en la Manzana N° 11 sobre calle Las Tunas, Ciudad de Crespo.-

ARTICULO 2°.- Entréguese en propiedad como contraprestación /

dos (2) fracciones de terreno, con la construcción de una casa habitación conforme los considerandos del Decreto 254/90.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, etc.-